



MENDOZA, 4 de Marzo 2020

VISTO:

El EXP-CUY: N° 1953/2020 mediante el cual se presenta el Programa de Extensión y Vinculación “Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas” y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales ha venido trabajando en el desarrollo de proyectos y acciones vinculadas al fortalecimiento del buen gobierno en todos sus niveles con estándares de excelencia;

Que el Programa “Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas” está destinado al análisis de datos, generación y transferencia de información, generación de redes de instituciones, asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, capacitación, desarrollo de políticas vinculadas al sector público en todos sus niveles (Nacional, Regional y Local);

Por ello y lo aprobado en sesión del 3 de marzo de 2020,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Extensión y Vinculación “Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas”, en esta Facultad de Ciencias Económicas, que se adjunta como Anexo -3 hojas- a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch

Mgter. Patricia Liliana PUEBLA
Secretaría Académica

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana

RESOLUCIÓN N° 0004



Anexo Res. N° 0004/20-C.D.

Programa de Extensión y Vinculación
“Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas”

Acciones estratégicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas relacionadas:

Acciones Estratégicas:

- Determinar áreas estratégicas de estudio, a partir de la vinculación con los sectores de la sociedad, que permitan orientar la investigación, desarrollar la capacitación, generar una masa crítica en esas áreas y transformar la Facultad en un referente en tales temas.
- Vincular las ciencias económicas con otros saberes técnicos y culturales incentivando el trabajo interdisciplinario
- Promover alianzas y convenios de cooperación con organizaciones públicas y privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos de interés común.
- Generar un banco de proyectos según las necesidades y demandas de la sociedad y las iniciativas de la Facultad para coordinar la ejecución y la búsqueda de financiamiento.
- Promover la responsabilidad social.
- Apoyar y acompañar a los sectores de la economía social.

Políticas:

- Participar activamente en la regulación de servicios públicos.
- Aportar a la eficiencia de los distintos sectores de la economía social e incentivar su desarrollo.
- Colaborar permanentemente con el desarrollo del sector público.
- Cooperar con el crecimiento sustentable del sector logístico.

Alcance:

El Programa de Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas está destinado al análisis de datos, generación y transferencia de información, generación de redes de instituciones, asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, capacitación, desarrollo de políticas vinculadas al sector público en todos sus niveles (Nacional, Regional y Local) en materia de presupuesto, contabilidad pública, impositiva, tarifaria, procedimientos, finanzas, auditoría, patrimonio, infraestructura, compras, contrataciones, administración de bienes, control interno y cumplimiento ante organismos de fiscalización y control, gestión de las personas, liquidación de sueldos, gestión de proyectos, responsabilidad social y todo otro aspecto relacionado con el campo disciplinar de las ciencias económicas.

Organismo responsable de la Ejecución:

Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 0004



Co-ejecutores:

Docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas; docentes, estudiantes y profesionales de otras disciplinas; contrapartes públicas y / o de la sociedad civil.

Caracterización de la situación inicial:

La madurez democrática de nuestra sociedad trae aparejada una creciente demanda de contar con un Estado cada vez más transparente, eficiente y profesionalizado que preste mayores y mejores servicios a la comunidad. Los diferentes gobiernos, en los distintos niveles, vienen generando políticas, instrumentos y acciones tendientes a la modernización y eficientización del Estado. La Universidad Pública debe ser partícipe necesario de dicho proceso. El Objetivo Estratégico I de la Universidad Nacional de Cuyo establece: "Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional". Por otro lado, la Facultad de Ciencias Económicas, en su Plan Estratégico, establece como objetivo para la Extensión y Vinculación: "Identificar los problemas y demandas de la sociedad y coordinar las acciones de transferencia que permitan reorientar y recrear las actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto, contribuyendo a la mejor calidad de vida".

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento del buen gobierno en todos sus niveles con estándares de excelencia y un alto grado de sentido ético.

Objetivos Específicos:

- Crear valor en organizaciones públicas aportando herramientas de gestión de última generación, adaptadas a las condiciones locales.
- Aportar a la formación de los estudiantes, desde la función de extensión, en aspectos vinculados con la contabilidad pública, la administración y otros temas de finanzas públicas.
- Aportar en el fortalecimiento de mejores prácticas en la función de los agentes públicos.
- Generar información vinculada al sector público que sea útil a la toma de decisiones, la docencia y la investigación.
- Fomentar el trabajo de equipos interdisciplinario.
- Crear conciencia para implementar normas de calidad y mejora continua.
- Fomentar principios de responsabilidad social en el desarrollo de las funciones profesionales.

Criterios Generales para la presentación de Proyectos y/o Acciones:

Indispensables:

- Cuenten con la participación directa y comprobable de docentes, estudiantes, egresados y/o personal de apoyo de la Facultad.

RESOLUCIÓN N° 0004



2



- Cuenten con la participación directa y comprobable de organismos públicos y / u organizaciones del tercer sector cuyos objetivos sean compatibles con los del presente programa.
- Aporten soluciones medibles, verificables y cuyos resultados estén en directa relación con los problemas identificados.

Valorados:

- Complementen y articulen acciones con los organismos de los Estados Nacional, Provincial y Municipal y otras entidades vinculadas con la promoción, estudio y desarrollo del sector público.
- Reúnan condiciones verificables de trabajo interdisciplinario.
- Involucren aportes de la contraparte.

Tipificación de contrapartes:

Poder Ejecutivo, organismos centralizados, organismos descentralizados, organismos autárquicos, entes reguladores, fondos fiduciarios; Poder Legislativo; Poder Judicial; organismos de control estatal, empresas públicas, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas del estado, sociedades de economía mixta, sociedades del estado, entes interestatales e interjurisdiccionales, empresas y entes residuales, otros entes estatales; asociaciones civiles, fundaciones y otras organizaciones involucradas en con la promoción, estudio y desarrollo del sector público.

Financiamiento:

Los proyectos y acciones derivadas del Programa de Cooperación para el Desarrollo del Estado y la Gestión de las Políticas Públicas podrán contar con financiamiento del presupuesto universitario, de las contrapartes, de terceras instituciones que fomenten los objetivos del programa, de fondos específicos administrados por Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, financiamiento mixto. La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales será la responsable de la gestión del financiamiento.

Convocatorias:

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales realizará las convocatorias bajo los formatos, reglamentación y requerimientos de las instituciones participantes. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles participará en la convocatoria a estudiantes.

Rendiciones:

Las rendiciones serán realizadas de acuerdo a las normativas vigentes de las instituciones involucradas y de lo establecido en los acuerdos que se suscriban. Semestralmente el programa presentará los resultados obtenidos durante el período.

RESOLUCIÓN N° 0004